MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN

.RUC: 80000004-8
municipalidad@encarnacion.gov.py
071204800

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION - LOTE N°1.

Entre **MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia esq. Padre Kreusser, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL Don ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** y refrendado por la **SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. MARIA TERESA DEL PUERTO FARIÑA,** denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma COMERCIAL PALACIOS, con R.U.C. N°678854-8, domiciliada en Avda. Caballero e/Juan L. Mallorquín, Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR CARLOS RAMON PALACIOS APONTE,** con Cédula de Identidad N°678.854, denominada en adelante EL **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – LOTE N°1**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

EL PROVEEDOR se obliga a proveer los productos conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2017 PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – LOTE N°1,** adjudicado por **Resolución Nº 1.914/2017** de fecha 31 de agosto de 2017, dictada por el Ejecutivo Municipal. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del contrato, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. Siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en la partida 390-30-01 conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 334786**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 27/2017 PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN.** ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

LOTE N°1 - MATERIALES DE CONSTRUCCION

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	Poste de hormigón para cercado con tejido 15 cm de ancho y 2 m de largo	Unidad	1	NACIONAL	PARAGUAY	34.000	34.000
2	Alambre tejido para poste cercado 2m	Metros	1	NACIONAL	PARAGUAY	4.700	4.700

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

PALACIOS COMERCIAL (+59571) 204955 / 205220 Avenida Caballero 349

3	Machimbre m2	Metros	1	NACIONAL	PARAGUAY	8.500	8.500
4	Machimbre PVC m2	Metros	1	INDULPLAST	BRASIL	16.300	16.300
5	Machimbre para piso de 1?m2	Metros	1	NACIONAL	PARAGUAY	33.000	33.000
6	Alfagia	Metros	1	NACIONAL	PARAGUAY	2.900	2.900
7	Asfalto líquido por litro	Litros	1	PENSYLVANIA	BRASIL	12.500	12.500
8	Asfalto sólido por barra	Unidad	1	NACIONAL	PARAGUAY	950	950
9	Teja por unidad	Unidad	1	NACIONAL	PARAGUAY	1.670	1.670
10	Piedra losa por m2	Metros cuadrados	1	NACIONAL	PARAGUAY	35.000	35.000
11	Azulejos blancos por m2	Metros cuadrados	1	ALMEIDA	BRASIL	17.200	17.200
12	Cerámica común por m2	Metros cuadrados	1	NACIONAL	PARAGUAY	22.800	22.800
13	Baldosa 20 x 20	Unidad	1	NACIONAL	PARAGUAY	1.150	1.150
14	Piso canto rodado 40 x 40 rojo	Unidad	1	NACIONAL	PARAGUAY	11.900	11.900
15	Mosaico 40 x 40 m2 gris	Metros cuadrados	1	NACIONAL	PARAGUAY	5.600	5.600
16	Cal x bolsa de 30 kg hidratada	Unidad	1	CAL TEC	PARAGUAY	14.000	14.000
17	Ladrillos común	Unidad	1	NACIONAL	PARAGUAY	410	410
18	Ladrillos Huecos	Unidad	1	NACIONAL	PARAGUAY	770	770
19	Ladrillo curvo	Unidad	1	NACIONAL	PARAGUAY	1.430	1.430
20	Ladrillo convoco	Unidad	1	NACIONAL	PARAGUAY	1.430	1.430
21	Cemento x bolsa de 50 kg	Unidad	1	YGUAZU	PARAGUAY	47.800	47.800
22	Cemento blanco x bolsa de 50 kg	Unidad	1	CIMENTOLIT	BRASIL	129.000	129.000
23	Cemento klaucol x bolsa de 50 kg.	Unidad	1	CIMENTOLIT	BRASIL	22.500	22.500
24	Oxido rojo x bolsa de 5kg	Unidad	1	NACIONAL	PARAGUAY	55.000	55.000
25	Membrana aislante por metro o unidad	Unidad	1	AISLAMAX	ARGENTINA	8.300	8.300
26	Membrana asfáltica 4mm c/aluminio	Unidad	1	OTTO	BRASIL	20.300	20.300
27	Chapa de cinc lisa por unidad	Unidad	1	NACIONAL	PARAGUAY	33.400	33.400
28	Chapa traslucida	Unidad	1	NACIONAL	PARAGUAY	34.500	34.500
29	Chapa de cinc ondulada por unidad	Unidad	1	NACIONAL	PARAGUAY	33.400	33.400
30	Varilla de hierro de 6 mm por tira de 12 metros	Metros	1	ACEPAR	PARAGUAY	18.500	18.500
31	Varilla de hierro de 8 mm por tira de 12 metros	Metros	1	ACEPAR	PARAGUAY	31.500	31.500
32	Varilla de hierro de 10 mm por tira de 12 metros	Metros	1	ACEPAR	PARAGUAY	47.250	47.250
33	Varilla de hierro de 12 mm por tira de 12 metros	Metros	1	ACEPAR	PARAGUAY	69.300	69.300
34	Varilla de hierro de 16 mm por [illegible]	Kilogramos	1	ACEPAR	PARAGUAY	6.500	6.500

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

PALACIOS COMERCIAL (+595 71) 204955 / 205220 Avenida Caballero 349

35	Ladrillo visto por unidad	Unidad	1	NACIONAL	PARAGUAY	830	830
36	Ladrillo Sardinel por unidad	Unidad	1	NACIONAL	PARAGUAY	1.430	1.430
37	Chapa de fibrocemento por unidad	Unidad	1	ETERNIT	BRASIL	17.900	17.900
38	Madera multilaminado por plancha	Unidad	1	NACIONAL	PARAGUAY	52.000	52.000
39	Madera terciada de 3mm por plancha de 1,60x2,10m	Unidad	1	NACIONAL	PARAGUAY	33.500	33.500
40	Madera terciada de 12 mm por plancha	Unidad	1	NACIONAL	PARAGUAY	124.000	124.000
41	Madera terciada de 18mm 1,70 x 2,10 m	Unidad	1	NACIONAL	PARAGUAY	187.000	187.000
42	Poste de caranday	Unidad	1	NACIONAL	PARAGUAY	72.000	72.000
						Precio Total	1.272.120

El monto total del presente contrato asciende a la suma de 50.0000.000 (cincuenta millones de guaraníes.) a través de **CONTRATO ABIERTO POR MONTO MINIMO Y MAXIMO**, quedando de los montos de la siguiente manera:
LOTE N°1 - MAERIALES DE CONSTRUCCION, monto mínimo 25.000.000 (veinticinco millones de guaraníes) y monto máximo 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes).

El Prestador se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los efectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: Todos los materiales deberán ser entregados en el lugar indicado en la Nota de Pedido interna que acompaña la Orden de Compra (Ídem todos los ítems)
FECHA FINAL DE ENTREGA DE LOS BIENES: Al día hábil siguiente de haber recibido el proveedor la correspondiente Orden de Compra (Ídem todos los ítems)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del presente contrato estará a cargo de la U.O.C (Unidad Operativa de Contratación) quien colaborará con la Unidad de Compras, la cual velará por el cumplimiento de las especificaciones técnicas, precios unitarios, de los plazos para la entrega de los bienes requeridos. -

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

PALACIOS COMERCIAL (+59571) 204855 / 205220 Avenida Caballero 349

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la 3ra. Circunscripción Judicial con sede en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 5 (cinco) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay a los 19 de setiembre de 2017. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
SECRETARIA GENERAL

Abog. María Teresa Del Puerto F.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Carlos Ramon Palacios Aponte
Empresa COMERCIAL PALACIOS

PALACIOS COMERCIAL
(+59571) 204355 / 205220
Avenida Caballero 349